Lima, 12 MAYO 2014

EMAPAVIGS SAC.
Reg.: 332 Hora: 8.11
15 MAYO 2014
SECRETARIA
La Recepción ... aceptación

OFICIO Nº 404 -2014/SUNASS-120

Señor Ingeniero
JULIO CRISPIN ORELLANO ORTIZ
Gerente General
EMAPAVIGS S.A.C.
Nasca.-

Asunto: Evaluación de metas de gestión del tercer año regulatorio de la EMAPAVIGS S.A.C.

Me dirijo a usted para hacerle llegar el Informe N° 171-2014-SUNASS-120-F, como resultado de la acción de supervisión de sede efectuada a su representada por esta Gerencia. El citado informe, contiene la evaluación de las metas de gestión establecidas para el tercer año regulatorio, conforme a lo establecido en la Resolución de Consejo Directivo Nº 050-2010-SUNASS-CD y su modificatoria[1].

En la evaluación realizada, se ha determinado que su representada ha cumplido con las metas de gestión previstas para el tercer año regulatorio, alcanzando un Índice de Cumplimiento Global (ICG) de 100%; por lo que se está dando por culminado el proceso de supervisión. Asimismo, se ha formulado una recomendación a la EPS[2], a fin que sea tomada en consideración por su despacho.

Proveído a:
Asesoría Legal ☐ Secretaría ☐
Administr. ☐ Logística ☐
Personal ☐ Contabili. ☐
Presupuesto ☒ Comercial ☐
Informat. ☐ Técnica ☐
Directorio ☐ Tesorería ☐

Opinión
15/05/2014

Atentamente,

Gerencia de Supervisión y Fiscalización – Renzo Rojas Jiménez – SUNASS

Renzo Rojas Jiménez
Gerente de Supervisión y Fiscalización

ISO 9001 BUREAU VERITAS Certification

EMAPAVIGS S.A. – V° B° – GERENCIA GENERAL

[1] Efectuada con la Resolución de Consejo Directivo Nº 041-2012-SUNASS-CD, que aprobó la separación de Metas de Gestión de la EPS, establecidas mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 050-2010-SUNASS-CD, según las fuentes de financiamiento: i) Recursos internamente generados por la empresa y ii) Recursos no reembolsables. Dichas resoluciones, fueron publicadas en el diario oficial "El Peruano" con fechas 21.11.2010 y 1.11.2012, respectivamente.

[2] Correspondiente al numeral 6.3 del Informe Nº 171-2014-SUNASS-120-F.

Sunass
El regulador del agua potable

INFORME Nº 171-2014/SUNASS-120-F

A : **RENZO ROJAS JIMÉNEZ**
Gerente de Supervisión y Fiscalización

ASUNTO : Informe de Evaluación de Cumplimiento de Metas de Gestión del Tercer Año Regulatorio de la EMAPAVIGS S.A.C.

FECHA : Lima, 9 de abril de 2014

I. OBJETIVO

1.1 Evaluar el cumplimiento de las metas de gestión de la EPS EMAPAVIGS S.A.C. (en adelante la EPS) al tercer año regulatorio (diciembre 2012 a noviembre 2013), de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Consejo Directivo Nº 050-2010-SUNASS-CD y su modificatoria[1] (en adelante RESOLUCIÓN).
1.2 Recomendar las acciones que corresponda luego de la evaluación.

II. ANTECEDENTES

2.1 Mediante la RESOLUCIÓN, se aprobó las fórmulas tarifarias, estructuras tarifarias y metas de gestión de la EPS para el quinquenio regulatorio 2010 al 2015. La metodología de evaluación utilizada para determinar el nivel de cumplimiento de cada indicador de gestión, es la señalada en el Anexo Nº 1, de la citada resolución.
2.2 A través del Oficio Nº 166-2014/SUNASS-120[2], la Gerencia de Supervisión y Fiscalización (en adelante GSF) comunicó a la EPS que se realizaría la supervisión de metas de gestión del tercer año regulatorio (diciembre 2012 a noviembre 2013), a fin de verificar su cumplimiento, para lo que se solicitó información bajo requerimiento específico.
2.1 Con Oficio Nº 009-2014-EMAPAVIGSSA-GG, Oficio Nº 010-2014-EMAPAVIGSSA-GG, Oficio Nº 11-2014-EMAPAVIGSSA-GG[3], la Gerencia General de la EPS remitió la información solicitada, según estimó pertinente. Asimismo, a través de correo electrónico[4] remitió información complementaria.

III. MARCO LEGAL

3.1 Reglamento General de Supervisión, Fiscalización y Sanción de las EPS aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 003-2007-SUNASS-CD y modificatorias.
3.2 Resolución de Consejo Directivo Nº 050-2010-SUNASS-CD y modificatoria.
3.3 Sistema de Indicadores de Gestión de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento aprobado por Resolución de Consejo Directivo Nº 010-2006-SUNASS-CD.

IV. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

El presente informe tendrá la siguiente estructura:

4.1 Consideraciones generales
4.2 Fórmulas para el cálculo de los indicadores y evaluación individual de cumplimiento
4.3 Evaluación individual del cumplimiento de metas de gestión
4.3.1 Incremento anual del número de conexiones domiciliarias de agua potable
4.3.2 Incremento anual del número de conexiones domiciliarias de alcantarillado
4.3.3 Variación de presión mínima promedio
4.4 Estado situacional de los proyectos de inversión
4.5 Resultado de la evaluación del cumplimiento de metas

Seguidamente se desarrollará el contenido señalado:

---

[1] Efectuada con la Resolución de Consejo Directivo N° 041-2012-SUNASS-CD, que aprobó la separación de Metas de Gestión de la EPS, establecidas mediante Resolución de Consejo Directivo N° 050-2010-SUNASS-CD, según las fuentes de financiamiento: i) Recursos internamente generados por la empresa y ii) Recursos no reembolsables. Dichas resoluciones, fueron publicadas en el diario oficial "El Peruano" con fechas 21.11.2010 y 1.11.2012, respectivamente.
[2] Recibido por la EPS con fecha 20.2.2014.
[3] Recibidos por la SUNASS con fechas 11.3.2014, 14.3.2014 y 26.3.2014, respectivamente.
[4] Remitido por el Ing. Joe Olivares Zavaleta, con fecha 9.4.2014.

4.1 Consideraciones Generales

a. La RESOLUCIÓN, aprobó las Fórmulas Tarifarias que serán aplicadas por la EPS para el quinquenio regulatorio 2010 al 2015, según fuente de financiamiento, distinguiéndose en dos grupos de metas:

- Metas de Gestión Base[5], asociadas a la fuente de financiamiento con recursos propios de la EPS; por tanto, su cumplimiento es obligatorio para la EPS, caso contrario es pasible de sanción.
- Metas Condicionadas[6], asociadas a la fuente financiamiento con recursos de terceros con carácter no reembolsable; por tanto, su cumplimiento está supeditado a la entrada en operación de los proyectos ejecutados y/o financiados con dichos recursos. Cabe indicar que, para la verificación de éstas metas, la EPS deberá reportar oportunamente a la SUNASS la entrada en operación de los proyectos.

b. La RESOLUCIÓN, aprobó las Metas de Gestión que deberá cumplir la EPS durante el quinquenio regulatorio 2010 al 2015; asimismo, en su Anexo N° 1, se establecen los mecanismos de evaluación del cumplimiento de las Metas de Gestión e incrementos tarifarios.

c. La información entregada por la EPS como sustento del cumplimiento de las Metas de Gestión del tercer año regulatorio, comprende a los indicadores que se listan seguidamente, en función a lo establecido en la RESOLUCIÓN:

- Incremento anual del número de conexiones domiciliarias de agua potable.
- Incremento anual del número de conexiones domiciliarias de alcantarillado.
- Variación de presión mínima promedio.

Para la evaluación del tercer año regulatorio, la GSF solicitó[7] a la EPS información sobre el cumplimiento de Metas de Gestión programadas en la RESOLUCIÓN. Cabe indicar, que de acuerdo al artículo 69 del D.S. N° 017-2012-PCM, la información proporcionada por la EPS, tiene carácter de declaración jurada.

d. La evaluación está orientada a determinar el nivel de cumplimiento alcanzado por la EPS con relación a las Metas de Gestión Base –fuente de financiamiento recursos propios– programadas para el tercer año regulatorio (diciembre 2012 a noviembre 2013).

4.2 Fórmulas para el cálculo de los indicadores y evaluación individual de cumplimiento

Las fórmulas para el cálculo de los indicadores de las Metas de Gestión programadas para el año regulatorio en evaluación, así como para la evaluación de su cumplimiento, son las establecidas en la Resolución de Consejo Directivo N° 010-2006-SUNASS-CD[8] y el Anexo N° 1 de la RESOLUCIÓN.

4.3 Evaluación individual del cumplimiento de metas de gestión

De acuerdo a la información proporcionada por la EPS, la cual tiene carácter de declaración jurada[9], se ha efectuado la siguiente evaluación:

4.3.1 Meta - Incremento anual del número de conexiones domiciliarias de agua potable

El incremento del número de conexiones domiciliarias de agua potable, se medirá con los datos acumulados del año regulatorio en evaluación.

---

[5] Corresponde a las metas de gestión de los proyectos ejecutados y financiados con recursos internamente generados por la EPS (según artículo 2 de la Resolución de Consejo Directivo N° 061-2011-SUNASS-CD), comprendidos dentro de los alcances del Estudio Tarifario Final.

[6] Corresponden a las metas de gestión de los proyectos ejecutados y/o financiados con recursos de terceros con carácter no reembolsable, comprendidos dentro de los alcances del Estudio Tarifario Final y que serán verificadas una vez que los proyectos entren en operación. Estas metas de gestión condicionadas tienen dos componentes: 1) Con recursos no reembolsables y 2) Con recursos del Programa de Medidas de Rápido Impacto – PMRI.

[7] Según Oficio N° 166-2014/SUNASS-120.

[8] Sistema de Indicadores de Gestión de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento.

[9] Artículo 69 del Decreto Supremo N° 017-2001-PCM, Reglamento General de la SUNASS.

Información remitida por la EPS

La EPS informó que se ha ejecutado 185 nuevas conexiones de agua potable[10] durante el tercer año regulatorio; sin embargo, dichas conexiones han sido ejecutadas por terceros y no por la EPS con recursos propios. Ver el Cuadro N° 1.

Cuadro N° 1: Evolución del incremento anual del número de conexiones domiciliarias de agua potable

Fuente de financiamiento	Tercer año regulatorio												
	dic-12	ene-13	feb-13	mar-13	abr-13	may-13	jun-13	jul-13	ago-13	sep-13	oct-13	nov-13	Total
Recursos propios EPS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos de terceros	16	20	14	13	31	8	20	15	16	12	14	6	185
GORE - ICA	11	9	6	8	17	4	8	6	8	5	2	5	89
MD Vista Alegre	1	0	2	1	5	2	1	1	4	0	3	0	20
MP Nasca	3	10	6	2	7	2	11	8	4	6	9	1	69
Banco de materiales	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Ex - ENACE	1	0	0	1	2	0	0	0	0	1	0	0	5
Total	16	20	14	13	31	8	20	15	16	12	14	6	185

Fuente: EPS - Base de datos adjunta al Oficio N°1120/4-EMAPAVIGSSA-GG.
Elaboración: SUNASS

Conclusiones de la evaluación

En función a la información proporcionada por la EPS, la cual tiene carácter de declaración jurada, se desprende que si bien durante el tercer año regulatorio se han instalado 185 nuevas conexiones de agua potable, al ser ejecutadas y financiadas por terceros (gobiernos locales, gobierno regional u otros) y no con recursos propios de la EPS, no se están considerando en el cálculo del indicador.

Sin perjuicio de lo anterior, el valor ejecutado acumulado entre el segundo y tercer año regulatorio es de 315 conexiones. En virtud a lo cual, siendo que el valor meta acumulado es de 53 conexiones, se concluye que la EPS ha alcanzado un **ICI a nivel de EPS de 100%**, cumpliendo con la meta de gestión establecida. Ver el Cuadro Nº 2.

Cuadro N° 2: Nivel de cumplimiento a nivel EPS

EPS	Und.	Valor Meta			Valor Obtenido		
		Año 2	Año 3	Acum.(1)	Año 2(2)	Año 3	Acum. (3)
EMAPAVIGS S.A.C.	#	32	21	53	315	0	315
						ICI a nivel de EPS(4)	100.00%

Fuente: EPS
Elaboración: SUNASS

Nota:
(1) Valor de meta base acumulado al segundo año regulatorio.
(2) Valor alcanzado al segundo año regulatorio, según Informe N° 185-2013/SUNASS-120-F.
(3) Valor de obtenido o ejecutado acumulado entre el segundo y tercer año regulatorio.
(4) La fórmula aplicada para la determinación del ICI a nivel de EPS, según RESOLUCIÓN es: $ICI=(\sum ValorObtenido)/(\sum ValorMeta)x100$
(5) Tener en cuenta que el nivel de cumplimiento superior a 100%, es valorado como 100%.

4.3.2 Meta - Incremento anual del número de conexiones domiciliarias de alcantarillado

El incremento del número de conexiones domiciliarias de alcantarillado, se medirá con los datos acumulados del año regulatorio en evaluación.

Información remitida por la EPS

La EPS informó que se ha ejecutado 300 nuevas conexiones de alcantarillado[11] durante el tercer año regulatorio; sin embargo, dichas conexiones han sido ejecutadas por terceros y no por la EPS con recursos propios. Ver el Cuadro N° 3.

[10] Efectuadas por: Gobierno Regional de Ica (89), Municipalidad Distrital de Vista Alegre (20), Municipalidad Provincial de Nasca (69), Banco de materiales (2) y Ex–ENACE (5).
[11] Efectuadas por: Gobierno Regional de Ica (97), Municipalidad Distrital de Vista Alegre (19), Municipalidad Provincial de Nasca (79), Banco de materiales (99) y Ex–ENACE (6).

Cuadro N° 3: Evolución del incremento anual del número de conexiones domiciliarias de alcantarillado

Fuente de financiamiento	Tercer año regulatorio												
	dic-12	ene-13	feb-13	mar-13	abr-13	may-13	jun-13	jul-13	ago-13	sep-13	oct-13	nov-13	Total
Recursos propios EPS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos de terceros	16	19	22	13	33	16	50	34	43	26	20	8	300
GORE - ICA	10	10	13	7	18	3	8	7	9	5	2	5	97
MD Vista Alegre	1	0	2	1	4	2	1	1	3	0	4	0	19
MP Nasca	2	9	7	3	8	3	10	10	4	9	13	1	79
Banco de materiales	2	0	0	1	0	8	31	16	27	11	1	2	99
Ex - ENACE	1	0	0	1	3	0	0	0	0	1	0	0	6
Total	16	19	22	13	33	16	50	34	43	26	20	8	300

Fuente: EPS - Base de datos adjunta al Oficio N°1520-14-EMAPAVIGSSA-GG.
Elaboración: SUNASS

Conclusiones de la evaluación

En función a la información proporcionada por la EPS, la cual tiene carácter de declaración jurada, se desprende que si bien durante el tercer año regulatorio se han instalado 300 nuevas conexiones de alcantarillado, al ser ejecutadas y financiadas por terceros (gobiernos locales, gobierno regional u otros) y no con recursos propios de la EPS, no se están considerando en el cálculo del indicador.

Sin perjuicio de lo anterior, el valor ejecutado acumulado entre el segundo y tercer año regulatorio es de 346 conexiones. En virtud a lo cual, siendo que el valor meta acumulado es de 75 conexiones, se concluye que la EPS ha alcanzado un **ICI a nivel de EPS de 100%**, cumpliendo con la meta de gestión establecida. Ver el Cuadro N° 4.

Cuadro N° 4: Nivel de cumplimiento a nivel EPS

EPS	Und.	Valor Meta			Valor Obtenido		
		Año 2	Año 3	Acum.(1)	Año 2(2)	Año 3	Acum.(3)
EMAPAVIGS S.A.C.	#	43	32	75	346	0	346
						ICI a nivel de EPS(4)	100.00%

Fuente: EPS
Elaboración: SUNASS

Nota:
(1) Valor de meta base acumulado al segundo año regulatorio.
(2) Valor alcanzado al segundo año regulatorio, según informe N°185-2013/SUNASS-120-F.
(3) Valor de obtenido o ejecutado acumulado entre el segundo y tercer año regulatorio.
(4) La fórmula aplicada para la determinación del ICI a nivel de EPS, según RESOLUCIÓN es: $ICI=(\sum ValorObtenido)/(\sum ValorMeta)x100$
(5) Tener en cuenta que el nivel de cumplimiento superior a 100%, es valorado como 100%.

4.3.3 Meta – Variación de presión mínima promedio

El indicador presión mínima promedio, considera los datos de todo el año regulatorio en evaluación.

Información remitida por la EPS

La EPS entregó los reportes mensuales de presión promedio y presión mínima promedio del servicio de agua potable (m.c.a.) del tercer año regulatorio, a nivel de los sectores de abastecimiento[12] establecidos por la EPS. En los cuales informa los resultados mensuales indicados en el Cuadro N° 5.

Cuadro N° 5: Evolución de la presión promedio a nivel de EPS

Indicador	Unidad de medida	2012	2013											Promedio año regulatorio
		dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	
Presión Promedio	m.c.a.	7.65	7.22	8.31	8.21	8.90	8.88	9.88	10.01	9.99	9.75	9.40	9.55	8.98
Presión mínima promedio	m.c.a.	7.32	6.68	7.86	7.11	8.03	7.93	8.32	8.08	8.49	8.21	7.76	7.67	7.79

Fuente: EPS - Reportes adjuntos a los oficio N°010 y 1520-14-EMAPAVIGSSA-GG.

[12] La EPS ha definido cuatro sectores de abastecimiento de agua potable: (i) Nasca Cercado, (ii) San Carlos, (iii) Cajuca y (iv) Vista Alegre.

Adicionalmente, ha remitido certificados de calibración de cinco manómetros[13] y cinco planos[14] de la sectorización definida por la empresa.

Conclusiones de la evaluación

En función a la información proporcionada por la EPS, la cual tiene carácter de declaración jurada, se ha determinado el comportamiento de los indicadores presión promedio y presión mínima promedio del servicio de agua potable (m.c.a.) del periodo regulatorio en evaluación, según se indica en los Cuadros N° 6 y 7. Cabe indicar, que dado que se detectó inconsistencias en el cálculo realizado por la EPS para la determinación de los resultados indicados en el Cuadro N° 5, se efectúo el recalculo pertinente en base a los registros mensuales de presión de los sectores de abastecimiento de la empresa, que contienen las lecturas de presión a nivel de punto de control.

Cuadro N° 6: Evolución de la presión promedio a nivel de EPS

Sector	Variable	Unidad de medida	2012	2013										
			dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov
Nasca Cercado	Presión Promedio	m.c.a.	7.55	7.21	8.23	8.32	8.60	8.80	9.53	9.44	9.69	9.38	8.89	8.62
	Conexiones Activas	#Conexiones	2,733	2,895	2,915	2,913	2,919	2,920	2,925	2,927	2,928	2,930	2,937	2,930
San Carlos	Presión Promedio	m.c.a.	8.81	7.28	9.37	9.31	9.89	9.86	12.01	12.45	11.62	11.85	11.31	11.95
	Conexiones Activas	#Conexiones	1,081	1,218	1,241	1,243	1,249	1,250	1,256	1,257	1,259	1,261	1,264	1,261
Cajuca	Presión Promedio	m.c.a.	7.63	5.95	7.96	7.95	8.45	8.72	9.60	9.18	8.82	7.68	6.67	8.27
	Conexiones Activas	#Conexiones	1,000	1,000	1,000	1,000	1,001	1,001	1,001	1,002	1,002	1,004	1,005	1,004
Vista Alegre	Presión Promedio	m.c.a.	7.29	7.67	8.04	7.66	8.93	8.55	9.37	9.79	9.98	9.95	10.10	9.93
	Conexiones Activas	#Conexiones	2,596	2,747	2,748	2,598	2,599	2,600	2,602	2,602	2,606	2,608	2,611	2,608
EPS	Presión Promedio	m.c.a.	7.66	7.22	8.31	8.21	8.90	8.88	9.88	10.01	9.99	9.75	9.40	9.55
	Conexiones Activas	#Conexiones	7,410	7,860	7,904	7,752	7,768	7,771	7,784	7,788	7,795	7,803	7,817	7,803
													Presión promedio del año regulatorio (m.c.a.)	8.98

Fuente: EPS - Reportes adjuntos a los oficio N° 010 y 11-2014-EMAPAVIGSSA-GG. Elaboración: SUNASS

Cuadro N° 7: Evolución de la presión mínima promedio a nivel de EPS

Sector	Variable	Unidad de medida	2012	2013										
			dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov
Nasca Cercado	Presión Mínima Promedio	m.c.a.	7.23	6.93	7.60	7.41	7.67	7.89	7.73	8.04	8.31	7.90	7.51	7.24
	Conexiones Activas con P<10 m.c.a.	#Conexiones	2,552	2,681	2,469	2,249	2,253	2,254	1,817	2,039	2,039	2,039	2,043	2,039
	%conex. con P<10 m.c.a.	%	93%	93%	85%	77%	77%	77%	62%	70%	70%	70%	70%	70%
San Carlos	Presión Mínima Promedio	m.c.a.	7.43	6.99	8.50	8.10	7.70	7.28	6.52	6.17	6.17	7.23	7.93	5.82
	Conexiones Activas con P<10 m.c.a.	#Conexiones	725	1,140	814	814	579	579	346	691	691	692	693	346
	%conex. con P<10 m.c.a.	%	67%	94%	66%	65%	46%	46%	28%	55%	55%	55%	55%	27%
Cajuca	Presión Mínima Promedio	m.c.a.	6.72	5.43	7.69	7.60	6.52	6.79	8.77	8.73	8.57	7.02	5.13	7.33
	Conexiones Activas con P<10 m.c.a.	#Conexiones	774	887	887	887	453	453	397	663	833	890	891	775
	%conex. con P<10 m.c.a.	%	77%	89%	89%	89%	45%	45%	40%	66%	83%	89%	89%	77%
Vista Alegre	Presión Mínima Promedio	m.c.a.	5.47	3.69	3.60	3.94	5.01	4.90	5.82	5.70	5.21	5.06	5.77	5.70
	Conexiones Activas con P<10 m.c.a.	#Conexiones	1,963	1,543	1,544	1,511	1,422	1,423	1,424	1,424	1,194	1,196	1,432	1,430
	%conex. con P<10 m.c.a.	%	76%	56%	56%	56%	55%	55%	55%	55%	46%	46%	55%	55%
EPS	Presión Mínima Promedio	m.c.a.	6.61	5.93	6.72	6.58	6.76	6.80	7.04	7.17	7.27	6.94	6.66	6.67
	Conexiones Activas con P<10 m.c.a.	#Conexiones	6,014	6,251	5,713	5,461	4,706	4,708	3,983	4,817	4,757	4,815	5,059	4,590
	%conex. con P<10 m.c.a.	%	81%	80%	72%	70%	61%	61%	51%	62%	61%	62%	65%	59%
													Presión mínima promedio del año regulatorio (m.c.a.)	6.76

Fuente: EPS - Reportes adjuntos a los oficio N° 010 y 11-2014-EMAPAVIGSSA-GG. Elaboración: SUNASS

De lo anterior, se determina que la presión mínima promedio en el tercer año regulatorio a nivel de EPS ha sido de 6.76 m.c.a. En virtud a lo cual, siendo que el valor meta es de 4.9 m.c.a. (variación 0 m.c.a., respecto al valor del año base), se concluye que la EPS ha

[13] (i) Certificado de calibración SGFP-180-2012, escala 0 a 60 psi de fecha 27.4.2012, (ii) Certificado de calibración SGFP-181-2012, escala 0 a 60 psi de fecha 27.4.2012, (iii) Certificado de calibración SGFP-182-2012, escala 0 a 60 psi de fecha 27.4.2012, (iv) Certificado de calibración SGFP-183-2012, escala 0 a 60 psi de fecha 27.4.2012, (v) Certificado de calibración SGFP-184-2012, escala 0 a 60 psi de fecha 27.4.2012

[14] Denominados: (i) Sectorización general de agua potable, (ii) Sector Nasca, (iii) Sector San Carlos, (iv) Sector Cajuca y (v) Sector Vista Alegre.

alcanzado un **ICI a nivel de EPS de 100%**, cumpliendo con la meta de gestión establecida. Ver el Cuadro N° 8.

Cuadro N° 8: Nivel de cumplimiento a nivel de EPS

EPS	Und.	Valor Base	Valor Meta		Valor Ejecutado	
			Año 3	Variación	Año 3	Variación
EMAPAVIGS S.A.C.	m.c.a	4.9	4.9	0	6.8	1.9
					ICI a nivel de EPS(1)	100.00%

Fuente: EPS Elaboración: SUNASS

Nota:
(1) Siendo que el valor ejecutado y su correspondiente variación es superior a la meta prevista, se determina que el ICI por EPS es 100%.

4.4 Estado situacional de los proyectos de inversión

La EPS informa que los proyectos financiados por recursos del Gobierno Regional de Ica y el Programa de Medidas de Rápido Impacto, aún se encuentran pendientes de culminación. El detalle alcanzado por la EPS se indica en el Anexo N° 1.

4.5 Resultado de la evaluación del cumplimiento de metas

El análisis de los indicadores, se resume en los Índices de Cumplimiento Individual (ICI) de cada indicador a nivel de EPS, que al ser promediados se obtiene el Índice de Cumplimiento Global (ICG). En el Cuadro N° 9, se resume los resultados obtenidos. Cabe indicar, que no se ha programado incrementos tarifarios asociados al cumplimiento de las Metas de Gestión del año regulatorio en evaluación.

Cuadro N° 9: Cálculo del Índice de Cumplimiento Global de la EPS

Metas de gestión	Unidad de medida	Año base	Valor Meta			Valor Obtenido			ICI a nivel de EPS
			Año 2	Año 3	Acum. (1)	Año 2 (2)	Año 3	Acum. (3)	
Incremento anual del número de conexiones domiciliarias de agua potable	#	-	32	21	53	315	0	315	100.00%
Incremento anual del número de conexiones domiciliarias de alcantarillado	#	-	43	32	75	346	0	346	100.00%
Presión mínima promedio	m.c.a	4.9	4.9	4.9	-	5.8	6.8	-	100.00%
ICG de EPS (4)	Fórmula = Σ ICI / n								100.00%

Fuente: EPS - Oficio N° 009-2014-EMAPAVIGSSA-GG, Oficio N° 010-2014-EMAPAVIGSSA-GG, Oficio N° 11-2014-EMAPAVIGSSA-GG.
Elaboración: SUNASS

Nota:
(1) Valor meta acumulado del segundo y tercer año regulatorio.
(2) Valores obtenidos en la evaluación del segundo año regulatorio.
(3) Valor obtenido o ejecutado acumulado del segundo y tercer año regulatorio.
(4) La fórmula aplicada para la determinación del ICG de la EPS es: $ICG = \sum ICI / n$

V. CONCLUSIONES

5.1 El Índice de Cumplimiento Global de la evaluación de metas del tercer año regulatorio de la EPS es 100%.

5.2 La EPS obtuvo un Índice de Cumplimiento Individual (ICI) a nivel de EPS mayor o igual a 80% en todas las metas de gestión previstas para el tercer año regulatorio, según se indica por indicador evaluado:

- Incremento anual del número de conexiones domiciliarias de agua potable, registra un ICI de 100%.
- Incremento anual del número de conexiones domiciliarias de alcantarillado, registra un ICI de 100%.
- Variación de presión mínima promedio, registra un ICI de 100%.

Por tanto, no es pasible de sanción alguna.

VI. RECOMENDACIONES

A la Gerencia de Supervisión y Fiscalización:

6.1 Dar por concluido el proceso de supervisión de sede efectuado a la EPS.

6.2 Remitir el presente informe a la Gerencia General de la EPS, para conocimiento y fines pertinentes[15].

6.3 Recomendar al Gerente General de la EPS que evalué la pertinencia de calibrar los manómetros destinados a la lectura de presión del servicio de agua potable, siendo que los certificados alcanzados corresponden al año 2012; asimismo, es conveniente que evalúe la implementación de equipos data logger, a fin de la EPS cuente con un registro continuo de las presiones, que a su vez le permita determinar indirectamente el indicador continuidad del servicio de agua potable, enfatizando esta acción en las zonas con servicios discontinuo.

Atentamente,

Revisado por:

Emilse Arohuanca Lagos
Especialista en Supervisión

Genaro Rojas Hernandez
Gerencia de Supervisión y Fiscalización

[15] En concordancia con lo establecido en el Reglamento General de Supervisión, Fiscalización y Sanción de las EPS, aprobado con Resolución de Consejo Directivo N° 003-2007-SUNASS-CD y modificatorias. Dicha resolución fue publicada en el diario oficial "El Peruano" con fecha 18.01.2007.

Anexo N° 1 - Estado situacional de proyectos de inversión

N° de orden	Nombre del Proyecto	Fuente de financiamiento	N° SNIP	Nivel de estudio	Presupuesto (S/.)	Estado situacional					Comentarios complementarios
						Condición	Alcance sobre avance de proyecto	Avance físico (%)	Avance finaciero (%)	Mes/año de culminación de proyecto	
1	Mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado de Nasca y Vista Alegre	Gobierno Regional de Ica (GORE - ICA)	83948	Inversión (ejecución)	37,372,306	Ejecución	• Mejoramiento y ampliación del servicio de alcantarillado. • Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable. • Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales.	80 90 10	48.60 23.91 27.49	ago-14	•Inicio de obra: Marzo 2011 •Paralización de obra: Diciembre 2012 •Reinicio de trabajos después de la aprobación de adicionales: 8 de marzo 2014
2	Medidas de Rápido Impacto de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Virgen de Guadalupe del Sur S.A.C.	Municipalidad Provincial de Nasca (MP Nasca)	12244	Perfil viable	7,903,448	Perfil	• Perforación de pozo sustituto Cajuca 1. • Perforación de pozo sustituto Cajuca 2. • Perforación de pozo Nuevo Pajonal. • Caseta superficial del pozo sustituto Cajuca 1. • Caseta superficial del pozo sustituto Cajuca 2. • Caseta superficial del pozo Nuevo Pajonal. • Optimización equipo electrónico pozo Cajuca 3. • Optimización equipo electrónico pozo Vista Alegre. • Cámara de rebombeo N 1A. • Cámara de paso R 60A. • Cámara de rebombeo 2A. • Línea de impulsión pozo Pajonal 2 cámara de rebombeo 1A. • Línea de impulsión cámara de rebombeo 1A a cámara de paso R 60A. • Línea de conducción cámara de paso R 60A - cámara de rebombeo 2A. • Línea de impulsión cámara de rebombeo 2A - reservorio Paredones R-1000. • Optimización instalaciones hidráulicas en 6 reservorios. • Estudio hidrogeológico y pozo exploratorio. • Adquisición de terreno. • Disponibilidad eléctrica.	0	0	S.I.	Se declaró viable, se gestionó el financiamiento, pero se está trabajando con la Corporación Alemana junto con 4 EPS, esto ha hecho que se retrase el proceso de la firma para el pacto de cofinanciamiento con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Fuente: EPS - Reporte adjunto al Oficio N° 11-2014-EMAPAVIGSSA-GG.

S.I.: Sin información.

GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN - SUNASS - ING. F. ARCHUANCA Especialista en Supervisión